



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUÉBASE ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA ELIGE VIDA SANA"

31 DIC. 2020

LA HIGUERA,

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la Republica, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud., la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 6424 de fecha 30 de Diciembre 2020.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2461 /

APRUÉBASE, el "ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA." ENTRE SERVICIO DE SALUD COQUIMBO Y I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA." de fecha 07 de Diciembre del 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud Coquimbo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

Vardo Flores Tablo

SECRETARIO MUNICIPAL *ln*

Distribución:

- 1.- Correlativo
 - 2.- Encargado del Programa
 - 3.- Finanzas
 - 4.- Secretaría Municipal
- FMR. /agc

Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE
LA HIGUERA





NAA / END / PRA / CMU / afc

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

6424

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

LA SERENA, 30 DIC. 2020

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°7/2019 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N 102 de fecha 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 09 de marzo de 2020, el convenio relativo al Programa "Elige Vida Sana 2020", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1450 del 17 de marzo 2020, acto administrativo rectificado mediante Resolución Exenta N° 1844 del 31 de marzo de 2020 y, posteriormente, modificado por Resolución Exenta N° 3578 del 02 de julio del 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 07.12.2020 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director (S) **D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA**, relativo al Programa Elige vida sana 2020, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2020**

En La Serena, a.....07.12.2020....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) **D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020, del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5039/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 09 de marzo de 2020, el convenio relativo al Programa "Elige Vida Sana 2020", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1450 del 17 de marzo 2020, acto administrativo rectificado mediante Resolución Exenta N° 1844 del 31 de marzo de 2020 y, posteriormente, modificado por Resolución Exenta N° 3578 del 02 de julio del 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar el plazo de vigencia del convenio, contenido en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, en la parte que se señala y en la forma que sigue:

DÉCIMA SEGUNDA: *El presente convenio tendrá vigencia desde el 1° de enero del 2020 hasta el 28 de febrero del 2021.*

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo


D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)

2
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA 2020

07 DIC 2020

En La Serena, a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director (S) D. **M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, del mismo domicilio, personería según Decreto Exento N°102 del 31 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020, del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde D. **YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5039/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 09 de marzo de 2020, el convenio relativo al Programa "Elige Vida Sana 2020", el que fue aprobado por la Resolución Exenta N° 1450 del 17 de marzo 2020, acto administrativo rectificado mediante Resolución Exenta N° 1844 del 31 de marzo de 2020 y, posteriormente, modificado por Resolución Exenta N° 3578 del 02 de julio del 2020, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar el plazo de vigencia del convenio, contenido en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, en la parte que se señala y en la forma que sigue:

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio tendrá vigencia desde el 1° de enero del 2020 hasta el 28 de febrero del 2021.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en un ejemplar del mismo tenor y oficio.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA



D. M. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAA/NOC/PGG/RAM/PRA/CMU

